EDTB – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE BAGRE - ANTIOQUIA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-2	
	VERSIÓN	1	
	PÁGINA	1 DE 2	

FECHA: 9 (Día) 1 (Mes) 2026 (Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

EDTB – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2) El interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3) El supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 52 **DE** 2025

INTERVENTOR: INGENIERIA DE CORDOBA - INGECOR S.A.S
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA D E ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VIA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

CONTRATO DE OBRA No. 50 **DE** 2025

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO PUERTO CLAVER

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 15/09/25
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		12/12/25	12/12/25	10/01/26	11/01/26
	1	11/01/26	11/01/26	18/01/26	19/01/26

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 313.343.660,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 13/04/26
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Con base al comite de obra # 14, en el cual el contratista realiza la Solicitud de Ampliacion No1 a la Suspension No1 y en la cual expresa que los problemas de orden público no ha sido superados. Teniendo en cuenta esto el CONTRATISTA solicita una Ampliacion a la Suspension de ocho (08) dias, con reinicio de actividades el 19 de enero del año 2026.

Una vez los inconvenientes que generaron la suspension en tiempo hayan sido superados y se reanude la ejecución contractual, se deberá realizar la actualización de las garantías de las pólizas, en los primeros días después del acta de reinicio.

	EDTB – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE **BAGRE - ANTIOQUIA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2
		FECHA	9 (Día)	1 (Mes)	2026 (Año)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Debido a que los inconvenientes de orden público en el Municipio, como director técnico de la EDTB y supervisor de los contratos de obra e interventoría se ratificó la necesidad de la suspension de los contratos y trabajos físicos que se llevan a cabo, para salvaguardar la integridad del personal, a la espera en el tiempo estipulado a que las autoridades municipales controlen la situación de orden público.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el formato MINFRA-MN-IN-11-FR-4 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	12 (Día)	**DE**	DICIEMBRE (Mes)	**DE**	2025 (Año)
FECHA DE REANUDACIÓN	19 (Día)	**DE**	ENERO (Mes)	**DE**	2026 (Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	21	**DE**	ABRIL	**DE**	2026

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-2.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Firma
Nombre **JORGE ANDRES SOTO CALLE**
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula No /C.C: 1.043.373.420

Firma Doiver Nisperuza.
Nombre **DOIVER NISPERUZA**
Supervisor del Contrato
EDTB – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE
Director técnico

Firma:
Nombre: **JOSE DAVID GENEZ GONZALEZ**
Funcionario EDTB. GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
Matrícula No. /C.C: 78.589.897

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora,

CONSORCIO PUERTO CLAVER	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	3

	FECHA	9 (Día)	1 (Mes)	2026 (Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 14
(La numeración será consecutiva)

CONTRATO DE OBRA No. 050 **DE** 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO PUERTO CLAVER

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VÍA QUE COMUNICA DESDE EL CEMENTERIO CON EL BARRIO LA PUNTA EN LA CARRERA 31D ENTRE CALLE 38 Y CALLE 36, CARRERA 32 ENTRE CALLE 36 Y CALLE 35, CALLE 35 ENTRE CARRERA 32 Y CARRERA 29ª, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CLAVER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 052 **DE** 2025

INTERVENTOR: INGECOR S.A.S

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
Doiver Nisperuza	Director Técnico	EDTB
Eder del toro	Director de obra	CONSORCIO PUERTO CLAVER
Jorge Soto	Director de Interventoria	INGECOR S.A.S
Carlos Andres Arrieta	Secretario Obras Publicas	SUPERVISOR ALCALDIA MUNICIPAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Ampliacion No1 a la Suspension No 1

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Orden publico y suspension del contrato 050/2025 y 052/2025

Toma de decisiones y observaciones propias dada por cada una de las partes que intervienen en el comité

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Siendo las 9:00 am; se da inicio al comité técnico por parte de la EDTB, presentando un cordial saludo a fin de cumplir con la programación prevista para el desarrollo de la reunión.

Se solicita a todos los participantes del comité, que sea muy específicos en los comentarios, observaciones y con ello avanzar en el objetivo primordial de este comite generar compromisos y toma de decisiones que sirva al avance de la obra y lograr una reunión más productiva.

Ing. Soto (Director de Interventoría) expresa que esta interventoria solicita que se lleve a cabo una ampliacion a la supension de los contrato de obra e interventoria en vista que las condiciones no estan dadas para el reinicio de las actividades en campo.

Ing. Doiver (Supervisor EDTB), expresa que esta de acuerdo en ampliar la supension No1 y con ello salvaguardar la integridad del personal de obra e interventoría, esperando en este tiempo las autoridades municipales controlen la situación, cuya suspension ampliacion dara inicio el 11 de enero y resulta necesario un seguimiento a los contratos y un comite de seguimiento para el 19 de enero.

Ing. Toro (Director de Obra), recalca se esta elaborando un plan de contingencia y el mismos sera allegado a la interventoría para su respectivo aval y con esto el visto bueno del Supervisor por parte de la EDTB para dar cumplimiento a las metas físicas en el tiempo estipulado del contrato

Ing Doiver (EDTB) e Ing (Soto), estan en concordancia con los argumentos plasmados por el contratista y con el fin de salvaguardar al personal tanto de obra como de interventoria y a la espera que las condiciones de seguridad sean las idoneas en el municipio para dar comienzo a los contrato 050/2025 y 052/2025

CONSORCIO PUERTO CLAVER	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	3

FECHA	9	1	2026
	(Día)	(Mes)	(Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES

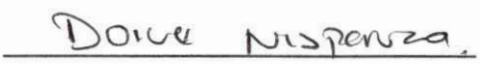
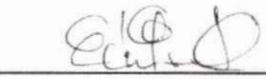
OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 19 (Día) 1 (Mes) 2026 (Año)

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventora suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Doiver Nisperuza	
Eder Del Toro	
Jorge Andrés Soto Calle	
Carlos Andres Arrieta	